

ANEXO 6.1.1.-a

**INSTRUCCIONES PARA ENVIO DE ARCHIVOS DE TEXTO (TXT)
REFERENTES AL DESGLOSE DE INVERSIONES**

El reporte regulatorio correspondiente al archivo de **Desglose de inversiones** (DITXT) integra información correspondiente al detalle de las inversiones afectas a la cobertura de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia, y el requerimiento mínimo de capital base de operaciones de esas Instituciones de Fianzas.

Objetivo

Este Anexo da a conocer la información que esas Instituciones de Fianzas deberán reportar a esta Comisión a fin de informar el desglose de las inversiones afectas a la cobertura de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia, y el requerimiento mínimo de capital base de operaciones, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones 6.1.3, 6.1.4, 6.1.5 y 6.1.6 del Capítulo 6.1 de la Circular Unica de Fianzas, para los siguientes activos:

- I. Operaciones de descuento y redescuento,
- II. Créditos con garantía prendaria,
- III. Créditos con garantía hipotecaria, y
- IV. Préstamos quirografarios.

Esas Instituciones de Fianzas deberán enviar la información a que se refieren las presentes Disposiciones vía Internet, utilizando el Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE), a través de la Página Web de la Comisión, apegándose asimismo, a lo dispuesto en el Capítulo 13.4, dando de alta el producto CSIIFTXT, que se describe en el presente Anexo.

El producto CSIIFTXT deberá enviarse como archivo encriptado y comprimido en formato .ZIP con una nomenclatura de 25 caracteres alfanuméricos, ordenados como sigue:

- a) Las primeras 8 posiciones deberán corresponder a: CSIIFTXT
- b) En la novena posición deberá consignarse la clave del tipo de compañía.

Tipo de Compañía	Descripción
F	Fianzas

- c) La décima a la décima tercera posiciones corresponderán al número asignado a la Institución de Fianzas de que se trate. Dicho número deberá antecederse con ceros hasta ocupar las cuatro posiciones.
- d) En la décima cuarta y décima quinta posiciones, deberá indicarse el día que corresponde al reporte.
- e) En la décima sexta y décima séptima posiciones, deberá indicarse el mes que corresponde al reporte.
- f) De la décima octava a la vigésima primera posiciones, deberá indicarse el año que corresponde al reporte.
- g) En la vigésima segunda posición, deberá señalarse el caracter de punto ".".
- h) De la vigésima tercera a la vigésima quinta posiciones, deberá señalarse la extensión del archivo encriptado y comprimido en formato ZIP, es decir, "ZIP".

Ejemplo:

Clave de la compañía: F

Número de la compañía: 0020

Día: 15

Mes: 11

Año: 2009

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
Nombre del archivo	C	S	I	I	F	T	X	T	F	0	0	2	0	1	5	1	1	2	0	0	9	.	Z	I	P

Este producto deberá contener el archivo de Desglose de inversiones DTTXT, al cual se le deberá asignar la siguiente nomenclatura:

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Nombre del archivo	D	I	T	X	T	F	0	0	2	0	1	5	1	1	2	0	0	9	.	T	X	T

Cabe señalar que en cada renglón, el caracter separador de columnas deberá ser un pipe “|” y que los caracteres finales del renglón deberán ser el pipe y el punto y coma “|;”.

Asimismo, las columnas que se refieren a importes correspondientes a operaciones en moneda extranjera, deberán presentarse en pesos considerando el tipo de cambio FIX correspondiente al cierre del mes de que se trate, dado a conocer por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a esa fecha. En el caso de las UDIS, deberá reportarse el valor en pesos al tipo de cambio de dichas unidades de inversión al cierre del mes.

A continuación se presenta el detalle de columnas que debe contener el archivo de texto DITXT:

Desglose de inversiones	
Columna	Descripción
1	<p>TIPO DE INSTITUCION</p> <p>Corresponde al tipo de institución, en este caso Fianzas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">F para Instituciones de Fianzas</p> <p>Deberá capturar el tipo de institución de acuerdo al catálogo disponible en el SEIVE antes indicado.</p>
2	<p>CLAVE DE INSTITUCION</p> <p>Clave asignada por la CNSF a la Institución de Fianzas, la cual deberá coincidir con el catálogo de instituciones disponible en el SEIVE, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">A la Institución de Fianzas 1 le corresponde la cadena 0001 A la institución de Fianzas 20 le corresponde la cadena 0020</p>
3	<p>FECHA DEL REPORTE</p> <p>Corresponde al último día de la fecha de corte del periodo que se reporta a la CNSF. El formato de la fecha debe ser AAAAMMDD.</p> <p>Las Instituciones de Fianzas deberán apegarse a las fechas límite para la entrega de la información de acuerdo a las Disposiciones administrativas establecidas en el Capítulo 13.4 emitido por la CNSF.</p>
4	<p>CLAVE DE MONEDA</p> <p>Corresponde a la moneda en la que se realizó la inversión. La clave de la moneda deberá coincidir con el catálogo de moneda disponible en el SEIVE y sólo puede ser 10, 20 ó 30 y sus equivalencias son las siguientes:</p> <p style="text-align: center;">10 – Moneda Nacional 20 – Moneda Extranjera 30 – Moneda Indizada</p>
5	<p>CONSECUTIVO</p> <p>Se debe asignar un número consecutivo y único en forma ascendente por cada registro o inversión.</p> <p>Es obligatorio para todos los registros.</p>
6	<p>VALOR HISTORICO INICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Para las operaciones de descuento y redescuento, señaladas en la fracción I se referirá al monto de la línea de descuento. Para las inversiones consideradas en las fracciones II, III y IV del presente anexo, se deberá registrar el monto inicial de dichas operaciones.
7	<p>SINIESTROS PAGADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Este campo no aplica para las Instituciones de Fianzas, únicamente para Instituciones de Seguros, por lo que se deberá capturar 0.

8	<p>SALDO AL CIERRE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las operaciones de descuento y redescuento, señaladas en la fracción I corresponderá al saldo que presente la operación al fin del mes. • Para las inversiones referidas en las fracciones II, III y IV se deberá registrar el saldo insoluto al cierre del mes. 										
9	<p>NUMERO DE CONTRATO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá registrar el dato correspondiente al número de contrato de la operación. 										
10	<p>FECHA DE ADQUISICION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá registrar la fecha en que inició la operación o de adquisición de la inversión. 										
11	<p>TIPO DE ACTIVO</p> <p>Es el código de identificación única para cada tipo de activo, de acuerdo al catálogo siguiente disponible en el SEIVE:</p> <table border="1" data-bbox="472 552 1305 779"> <thead> <tr> <th data-bbox="472 552 1065 590">Tipo de activo</th> <th data-bbox="1065 552 1305 590">Clave de activo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="472 590 1065 630">a) Operaciones de descuento y redescuento</td> <td data-bbox="1065 590 1305 630">DESR</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 630 1065 669">b) Créditos con garantía prendaria</td> <td data-bbox="1065 630 1305 669">PREP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 669 1065 737">c) Créditos con garantía hipotecaria*</td> <td data-bbox="1065 669 1305 737">PREH ó PREHP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 737 1065 779">d) Préstamos quirografarios</td> <td data-bbox="1065 737 1305 779">PREQ</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Para el caso del inciso c), deberá considerarse como clave de activo PREHP o PREH según corresponda, a fin de identificar los préstamos hipotecarios otorgados al personal de aquellos que no lo son.</p>	Tipo de activo	Clave de activo	a) Operaciones de descuento y redescuento	DESR	b) Créditos con garantía prendaria	PREP	c) Créditos con garantía hipotecaria*	PREH ó PREHP	d) Préstamos quirografarios	PREQ
Tipo de activo	Clave de activo										
a) Operaciones de descuento y redescuento	DESR										
b) Créditos con garantía prendaria	PREP										
c) Créditos con garantía hipotecaria*	PREH ó PREHP										
d) Préstamos quirografarios	PREQ										
12	<p>NOMBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las inversiones consideradas en las fracciones I, II, III y IV, se deberá registrar el nombre de cada deudor. 										
13	<p>FECHA DE VENCIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las inversiones consideradas en las fracciones I, II, III y IV del presente anexo, se deberá registrar la fecha de vencimiento de dichas operaciones. 										
14	<p>DEUDORES POR INTERES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las inversiones que generen algún interés, se deberá registrar dicho importe. • Para los activos que no apliquen dicho concepto, se registrará 0. 										
15	<p>PLAZO DE INTERES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las inversiones que generen algún interés, la frecuencia o periodicidad del pago de los mismos se deberá registrar en número de días. • Para los activos que no apliquen dicho concepto, se registrará 0. 										
16	<p>TASA INTERES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las inversiones que generen algún interés, se deberá registrar la tasa de interés pactada de la operación. • Para los activos que no apliquen dicho concepto, se registrará 0. 										
17	<p>DESCRIPCION DE LA GARANTIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los créditos señalados en las fracciones II y III del presente anexo, se deberá capturar el código de identificación única para cada tipo de garantía, de acuerdo al catálogo disponible en el SEIVE. 										
18	<p>VALOR DE LA GARANTIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los créditos señalados en las fracciones II y III del presente anexo, se deberá registrar el valor de los bienes recibidos en garantía, registrando para el caso de préstamos hipotecarios el promedio del valor físico y la capitalización de rentas del inmueble correspondiente. • Para todas las demás inversiones se capturará 0. 										

ANEXO		DESGLOSE DE INVERSIONES			
Columna	Información Solicitada	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de Captura
1	Tipo de institución	Alfanumérico	1		A
2	Clave de institución	Alfanumérico	4		AAAA
3	Fecha del reporte	Fecha	10		AAAAMMDD
4	Clave de moneda	Numérico	2	0	00
5	Consecutivo	Numérico	7	0	0000000
6	Valor histórico inicial	Numérico	13	2	00000000000.00
7	Siniestros pagados	Numérico	13	2	00000000000.00
8	Saldo al cierre	Numérico	13	2	00000000000.00
9	Número de contrato	Alfanumérico	25		AAAAAAAAAAAA
10	Fecha de adquisición	Fecha	10		AAAAMMDD
11	Tipo de activo	Alfanumérico	10		AAAAAAAAAAAA
12	Nombre	Alfanumérico	250		AAAAAAAAAAAA
13	Fecha de vencimiento	Fecha	10		AAAAMMDD
14	Deudores por interés	Numérico	13	2	00000000000.00
15	Plazo del interés	Numérico	5	0	00000
16	Tasa de interés	Numérico	7	4	000.0000
17	Descripción de la garantía	Alfanumérico	250		AAAAAAAAAAAA
18	Valor de la garantía	Numérico	13	2	00000000000.00